

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063156
	Día 20	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera X	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL DEL VALLE DE TULANCINGO						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique)
Origen				Destino		
Nombre : MA DE LOS ANGELES ORTEGA PENA				Nombre: MAURICIO MORENO MARTINEZ		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP : MOMM680313HGTRRR05		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: AV DE LAS FUENTES NUM. 138				Calle:		
Localidad: LA MORENA				Localidad: VENCEDOR NUM 130		
Municipio: TULANCINGO				Municipio: SAN CRISPIN		
Estado: HIDALGO				Estado: LEON		
C.P.: 43625				C.P. GUANAJUATO		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		FRANCISCO PALACIOS OLMEDO	
CURP:						
Datos del vehículo		Marca:	DINA	Modelo:	1982	
Placas:	HL-9570-F	Color:	ROJO	Capacidad:	15 TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
HIDALGO, QUERETARO, GUANAJUATO Y DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
PIELES DE BOVINO SALADAS			600	PIEZAS		
Esta guía ampara número/letra:			600 Seiscientos			

AUTORIDAD

MA DE LOS ANGELES ORTEGA PEÑA
Nombre y firma propietario

MVZ VERONICA G. MORALES SALAZAR
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.